Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y DOS.

FERDINANDUS.VI.D.G.HISPANIAR.REX.

19

el S.or Don Gines Mexia para el Partido de
la Magdalena = el S.or Don Alonso Herrera
para el Part.do de Pinar = el dho S.r para el Par
tido de Campo con Blas Puerto = el S.or Don
Fran.co de Argote para el Part.do de S.n Felix =
el S.r D.n Pedro Nato Cardon para el Part.do
de Alhambres = el S.r D.n Alonso de Olivares
y Alcaraz para el Part.do de S.n Gines =
el S.r D.n Agustin Romero para el Partido
del Lentiscar = el S.r D.n Pedro Nato Cardon
para el Partido de los Medios = el dho S.r D.n Agustin
el Partido de Santa Ana = el dho S.r D.n Agustin
Romero para el Partido de la Palma = y el dho
S.r Don Fran.co de Argote para el Partido de
Pozo estrecho: para cuyo efecto se les da
la facultad necesaria. nombrados =

el S.r D.n Fran.co [illegible] que sirve en su lugar para [illegible]

sobre Peso

Diose cuenta en este Ayuntam.to por los señores de
los S.res Don Agustin Romero y D.n Pedro Nato
Cardon Comiss.os que se nombraron por este Ayuntam.to
para Informarse sobre el Maravedi de
Peso y Sisa [illegible] de los perjuicios que [illegible]
y a la ciudad [illegible] sobre lo declarado
por [illegible] de precios como de los
[illegible] que fueron [illegible]
por Bartholome [illegible]
por [illegible] Acuerda que para Resolver so-
bre ello lo que corresponda [illegible]